

# DIARIO DE PALMA.

LUNES 2 DE ABRIL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

PALMA..... 10 rs.  
MAHON é IBIZA, franco. 12 id.  
Cada número sueltos..... 1 sueldo.

Salé el sol á 5 h. 40 ms. . . . . y se pone á 6 h. 20 ms.  
Salé la luna á 6 h. 24 ms. de la tarde y se pone á 5 h. 46 ms. de la mañ.  
Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 4 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA... Librería de D. F. Casp.  
MAHON... D. Matías Mascaró.  
IBIZA... D. Joaquín Cícer y Miramont.

## SECCION RELIGIOSA.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, con motivo de las funciones religiosas que van á celebrarse en la Sta. Iglesia catedral, en honor del misterio de la CONCEPCION INMACULADA, declarado dogma de fe, ha dirigido á los reverendos párrocos de esta isla la siguiente

### CIRCULAR.

El sábado 21 de abril próximo se dará principio en la santa Iglesia catedral á las solemnes funciones que en unión y de acuerdo con el Ilmo. Cabildo he resuelto se celebren en obsequio del augustísimo y tierno misterio de la CONCEPCION INMACULADA de la santísima Virgen, Madre de Dios, con el plausible motivo de haber sido declarado dogma de fe contenido en el depósito de la divina revelación. Traslada desde su capilla particular al presbiterio del altar mayor la hermosa efigie de la purísima Virgen, se cantará por la mañana el *Te Deum* en acción de gracias al Altísimo y por la tarde solemnes completas á toda orquesta, y en la mañana del día siguiente me propongo con la ayuda de Dios celebrar de pontifical á fin de inaugurar con el mayor esplendor posible estas demostraciones de espiritual regocijo que durarán por espacio de tres días en la santa Iglesia, y no dudo se repetirán después en todas las demas iglesias de la diócesis como un eco prolongado de la inmensa aclamación, con que la piedad y devoción de todos los pastores y simples fieles del mundo católico confundidos en una fe y sentimiento común han acogido el glorioso triunfo de la divina Madre. Conociendo por experiencia las hondas raíces que desde los tiempos de la conquista tiene echadas en el ánimo de los mallorquines la creencia del sublime misterio que la autoridad infalible de la Iglesia acaba de colocar entre los artículos solemnemente definidos de la fe católica, no considero necesario escitar el celo de los párrocos para que promuevan la celebración de funciones análogas después de concluidas las de la Catedral. La devoción nunca amortiguada de sus feligreses las solicitará con ahínco, los dones de su piadosa largueza proveerán de recursos para realzar su magnificencia y lucimiento hasta no grado digno de la ternura de los hijos y de la grandéza de la divina Madre, y no habrá seguramente iglesia en esta isla, donde no resuene con la posible solemnidad el celestial concierto de alabanzas y acciones de gracias que desde todos los puntos de la tierra sube al trono del Altísimo por la glorificación de la INMACULADA MARÍA. Así concediendo, como concedo, cuarenta días de indulgencia á los que visitaren las iglesias en los días destinados á estas funciones extraordinarias, y otros cuarenta por cada uno de los actos, á que asistieren, de misa mayor, sermón, canto de horas canónicas, oración mental y otras particulares devociones que en ellas se practiquen, mas bien que como estímulo otorgo estas indulgencias como recompensa al fervor de su piedad.

Para mayor consuelo de los fieles y colmo de su alegría convendrá que los párrocos y demas encargados del cuidado de las iglesias les recuerden cuán celosos se mostraron en todos tiempos nuestros mayores no solo por la defensa de la inmutabilidad de todo pecado y original pureza de la Virgen Madre, cuya creencia importaron en esta isla con la religión cristiana, mas tambien por el culto y veneración de este misterio. La Real provisión del Rey D. Juan I de Aragón mandando celebrar solemnemente cada año la fiesta de la *sacratísima* Concepción de la bienaventurada Virgen María y prohibiendo bajo severas penas contra decir esta dulce creencia, no solo fué recibida por el pueblo y clero de Mallorca y promulgada con aplauso en el año 1394, sino que en 1451 el grande y general Consejo acordó que los jurados con intervencion de juriconsultos formasen una nueva ordenanza para que por todos fués acatado con inviolable respeto en obras y palabras el amable privilegio de la inocencia original de María. Lejos de entibiarse en lo sucesivo este sentimiento tan arraigado en los corazones, fué por el contrario aumentándose con el discurso del tiempo hasta el punto de que ninguna de las altas prerogativas concedidas por Dios á su augusta Madre ha ejercido un ascendiente mas poderoso sobre los ánimos del religioso pueblo de Mallorca. Al paso que la doctrina de la inmutabilidad original de la Virgen y el culto público de este misterio explicado de cada día con mas claridad y precisión se propagaban con admirable rapidez en el seno de la Iglesia universal bajo la égida de la santa Sede, y en toda España crecían á la sombra de nuestros Reyes católicos, Mallorca parecia no ceder la primacía á ningún otro pueblo, y guiada á la vez por la enseñanza de sus ilustres prelados, cabildo eclesiástico y corporaciones religiosas y científicas, y por el ejemplo eternamente memorable de sus magistrados civiles, no se contentaba con ver inscrita en el calendario diocesano desde el año 1394 esta solemnidad, celebrándola con pompa y lucimiento extraordinario, ni con multiplicar en las iglesias, en las calles, donde quiera los monumentos de su pia devoción, ni con introducir la continua profesión de esta creencia en las relaciones de la sociedad repitiéndola antes de la salutación al entrar en cualquier casa, sino que ya en el año 1609 los jurados del antiguo reino á nombre de todos los moradores de la isla la eligieron por patrona, y abogada y prestaron en la Catedral, en manos del Obispo solemne juramento de *profesar y defender en todo tiempo y lugar que la natural y verdadera Concepción de la purísima Virgen María fue limpia y santa y preservada de pecado original*, protestando que no consentirian á nadie enseñar ni decir lo contrario, antes bien procurarian la observancia inviolable de los decretos apostólicos de los sumos Pontífices, especialmente los de Paulo V y Gregorio XV, el aumento de esta santa devoción y que todos los de este reino fuesen enseñados en tan santa, pia y loable doctrina. Desde entonces acá la devoción á la CONCEPCION INMACULADA de María ha venido á ser como un sentimiento innato en el corazón de los mallorquines, chupado

con la leche del pecho de sus madres y todas las clases sin distinción, aun las que no podían apreciar por sí mismas los sólidos fundamentos de esta doctrina en la Escritura y tradición de la Iglesia, han rechazado constantemente con el instinto de la piedad y por su sincera adhesión á la autoridad y ejemplo de los Pastores el menor asomo de duda en orden á la verdad de este misterio. Todos estos hechos históricos que tanto honor hacen al pueblo de Mallorca, están consignados en el gran proceso instruido en virtud de la encíclica de 2 de febrero de 1849, en que el sumo Pontífice reinante pidió el concurso de las luces de los obispos y las oraciones del clero y fieles de todo el mundo católico como un paso preliminar antes de proceder á la definición dogmática del misterio de la INMACULADA CONCEPCION: monumento colosal y sin semejante, donde están esculpidos los dictámenes de todos los jueces y maestros de la fe por su propia mano, la tradición de todas las iglesias particulares y los votos y deseos de todo el mundo cristiano. Jamás dogma alguno fué declarado con mas detenido examen y con mas imponente aparato. El sucesor de S. Pedro se dejó ver en su cátedra rodeado de doscientos arzobispos y obispos reunidos de todos los ángulos del mundo católico, algunos de los cuales habian atravesado el océano y venido de la China, de la América y hasta de los mas remotos confines de la Oceanía para ser testigos de la fe de sus pueblos en el misterio de la INMACULADA CONCEPCION y órganos de las instrucciones y sentimientos de sus cohermanos, así como son ahora los mensajeros de la decision solemne que tuvieron la dicha de presentarse personalmente. Allí estaba representado no solo el cuerpo del episcopado sino la Iglesia entera con todos los órdenes de su gerarquía, cuyos ardientes votos por la decision definitiva de este punto doctrinal fueron al fin oídos y cumplidamente satisfechos en el memorable día 8 de diciembre de 1854. Pedro habló por la boca de Pio IX; y su voz era la voz viva de todo el episcopado católico, el intérprete de la fe de la Iglesia universal, el órgano infalible de todos aquellos, á quienes dijo el Salvador: *Id, enseñad á todas las gentes.... y ved ahí que yo estoy con vosotros todos los dias hasta la consumacion de los siglos.* Dulce consuelo debe ser para nosotros haber visto el día, que con tantas ansias deseamos ver nuestros padres, y no le vieron sobre la tierra; día que ellos prepararon con los esfuerzos de su piedad y celo infaligable para que nosotros recoigiésemos con gozo de nuestras almas el fruto de sus afanes. Ya han desaparecido las sombras que en otro tiempo pudieron oscurecer hasta cierto punto la verdad de esta doctrina y engendrar en algunos espíritus, aunque rectos, de buena fe y sinceramente adictos á la doctrina católica, dudas acerca del sentido de la Escritura y de la antigua tradición; la autoridad de la Iglesia ha levantado el velo, tras el cual la ciencia humana abandonada á sí misma solo hubiera podido entrever confusamente la revelación de este misterio, aunque existia desde el principio en el depósito de la fe; lo que antes solo se distinguía amalgamado y mezclado con otras verdades, apareció gradualmente mas esplicito, desenvuelto y for-

mulado con precisión en lo sucesivo y últimamente decidido por el magisterio vivo de la Iglesia; y de este modo ha venido á brillar por fin para nosotros con el lleno de sus resplandores, el hermoso día, en que nos es dado contemplar, adorar y aclamar sin dudas ni vacilaciones, con la certidumbre de la fe católica, el amable privilegio de la inocencia, santidad y pureza original de María preservada de toda mancha de pecado en el primer instante de su concepción por los merecimientos de su divino hijo Jesucristo. Estas cortas indicaciones podrán servir de norma á los párrocos y demas predicadores de la divina palabra para inculcar á los fieles que el grande acontecimiento, objeto de las anunciadas funciones religiosas, no es una innovación en la doctrina de la Iglesia, sino una confirmación y solemne declaración de la antigua. La Iglesia no hace ni inventa nuevos dogmas, pero tiene el derecho y la misión de explicar, definir con precisión y determinar con mayor claridad lo que le ha sido transmitido desde los primeros tiempos, sin cambiar, disminuir ni quitar nada á las verdades primitivamente reveladas por Dios. Así el misterio de la INMACULADA CONCEPCION es el mismo ahora que antes, en su fondo, en su sentido y en su objeto: el mismo que saludaron tantos padres y doctores de la Iglesia como contenido en las palabras de Dios al espíritu tentador intimidole la victoriosa lucha que con la serpiente y su infernal raza sostendría la *mujer bendita*; y su santa posteridad: el mismo que descubrieron en las figuras del antiguo testamento y en el lenguaje inspirado de los profetas: el mismo que creyeron comprendido en el tesoro de gracias, de que la saludó llena el arcángel Gabriel en el momento de visitarla; el mismo en fin que siempre ha sido creído y profesado en la Iglesia de una manera mas ó menos esplicita, grabado en los mas venerables monumentos de la antigüedad, defendido por las escuelas de teología mas afamadas, en cierta manera prejuzgado por el santo Concilio de Trento cuando declaró que no era su intencion comprender en el decreto sobre el pecado original á la bienaventurada é inmaculada Virgen María, y finalmente proclamado por la Cabeza de la Iglesia oídos los votos de todo el episcopado católico y en conformidad con los sentimientos manifestados desde largos siglos atras á la santa Sede por los Pastores y ovejas de la grey universal, por los reyes mas piadosos y sus pueblos. Esta prenda de seguridad que plugo al cielo dar á nuestra creencia, es la fuente del gozo purísimo que inunda en este momento el corazón de todos los hijos de la inmaculada Madre y el mas bello florón engastado en la corona de la antigua Patrona de Mallorca, cuyas miradas de ternura y amor harán descender sobre nosotros las bendiciones del cielo. Y del recibo de esta circular, de haberla comunicado al clero de esa parroquia y de las funciones religiosas que se celebren en esa iglesia en obsequio de tan fausto acontecimiento, se servirá V. darme oportuno aviso para mi gobierno y satisfacción. Dios guarde á V. muchos años. Palma 28 de marzo de 1855. MIGUEL OBISPO DE MALLORCA.

NOTICIAS NACIONALES

MADRID 27 DE MARZO.

En la sesion del 20 comenzó á eclipsarse la estrella del Sr. Madoz, lumbrera rentística del partido del progreso, que no da mas luz que el farol de un sereno.

El hecho que el 20 denunciarnos llenos de indignacion, y con nosotros toda la prensa conservadora, no podia pasar inadvertido para los hombres de nuestras opiniones que se sientan en el Congreso. El escándalo era grande, el ataque no lo fué ménos.

Apenas se presentó en el salon el señor Ministro de Hacienda, tomó la palabra el Sr. D. Alejandro de Castro y con esa entonacion robusta, con esa lógica terrible, con ese ademán digno que le distinguen, fulminó un largo capítulo de cargos contra el Sr. Madoz, apoyando una proposicion para que se nombre una comision que investigue si aquel ha faltado á la ley al entregar al capitalista Mátheu una considerable cantidad de treses que debian estar depositados en el Banco. El orador de la oposicion cumplió como bueno y dejó muy mal parado al arrogante Neke aragonés que hace poco se las prometia felices.

El Sr. Madoz, trémulo, confuso y anodado, apenas acertó á decir que habia hecho aquel negocio (creemos que esta es la palabra, y no negociacion) porque no tenia con qué pagar á las clases que dependen del Tesoro.

No es extraño! repuso el señor Castro, y sacó del bolsillo una Real orden en que el señor Madoz concede sobresueldos y gratificaciones á varios empleados de su ministerio.

La derrota del ministro fué ya entónc completa. El señor Cordero, aquel que victoreaba no ha mucho á Mendizabal número dos, estaba blanco como los leones que adornan el vestibulo de la Cámara.

La proposicion del señor Castro fué aprobada por una inmensa mayoría.

Creemos dicen Las Cortes, periódico progresista, que el cargo del señor Castro estuvo en su lugar. Hay una ley hecha por las Cortes constituyentes dando una aplicacion á los 120 millones, y el señor Madoz ha infringido esta ley dándole un destino distinto al que se acordó. Esto es lo oficial.

Entrando en la cuestion de sueldos personales, poco diremos, porque hace días hemos denunciado, mal de nuestro grado, esta ilegalidad que la Gaceta, el órgano oficial, negó resueltamente; solo diremos que no es exacto lo dicho por su señoría en la sesion del 20, en cuanto á que de mucho ántes venian los agraciados disfrutándolos; nosotros tenemos pruebas oficiales de lo contrario, y volvemos á decirlo sin temor de que se nos califique de inexactos. Su señoría ha creado alguno de estos sueldos hace pocos días.

Si el empirismo, dice la España, el cándido empirismo del señor ministro de hacienda nos ha inspirado indignacion, cuando le hemos visto aplaudido; al verle ayer silbado, nos inspiraba verdadera, profunda lástima. ¡Pobre señor Madoz, qué rato tan cruel llevó en el Congreso!

¿Qué contestó el señor Madoz? Cosas peregrinas, cosas que nunca se han oido hasta ahora en boca de un ministro de hacienda: ¿qué buscaba un hombre y lo encontró en el Sr. Mátheu, y no un hombre como se quiera, sino un hombre de corazon (risas), un hombre que se arruinaba por puro patriotismo (mas risas). Que se conspiraba contra el gobierno, y que con estas discusiones se perdía el crédito mas de lo que está. ¿Quebrantar la ley, recién salida del horno de la asamblea, acrecienta sin duda el crédito: vindicar los fueros del parlamento según la lógica madociana, es arruinar el tesoro. ¿No es esto conspirar contra la revolucion de julio?

¿Parece que disgustado el Gobierno de las observaciones que pronuncia el tribunal popular, trata de nombrar un jurado á su imagen y semejanza. Así al ménos lo hace presumir la siguiente noticia, que vemos reproducida en la mayor parte de los periódicos situacioneros:

La organizacion del jurado de Madrid, causa á que se atribuyen los fallos que ha dado sobre algunas de las denuncias entabladas contra la prensa, ha hecho necesaria su reorganizacion, que ha llevado á cabo el ayuntamiento de Madrid con arreglo á las leyes que rigen en la materia.

Bien hecho. Con periódicos como los conservadores y con monjas como Sor Patrocinio no hay Gobierno posible.

El Occidente trae el siguiente párrafo:

Ya se ha salvado el pais.—Se confirma el destierro de Sor Patrocinio. Con esto se calmarán los ánimos inquietos, se restablecerá el crédito, acabarán los arbitrios y los anticipos forzosos, y hasta las circulares del señor Santa Cruz no tendrán objeto en la Jauja política á que hemos llegado por el acto de respeto á la seguridad individual á que, despues de pensarlo mucho, nos hemos atrevido.

Ya no habrá un faccioso mas, sino una monja ménos, y una monja ménos en Madrid. Se acabó, pues, la oposicion.

Los pocos, poquísimos periódicos, la casi totalidad de los que se publican en la corte y las provincias, que combaten al ministerio, deben cambiar la fusta por el incensario, y entonar en favor del gobierno de la legalidad, de la libertad y de la euergia, un nuevo canticum canticorum, que deje atras al que parafraseó de la Biblia el famoso poeta de La noche serena y de La Ascension.

Dice otro periódico:

La patria se ha salvado. Ya puede lucir esplendente el sol de la libertad.

La revolucion de julio no será estéril. El paisaje español empieza á parecer un pais.

Los revolucionarios han vuelto por su honra.

Se acabaron la anarquía y el desgobierno.

Vamos á nadar en un Océano de agua de Colonia.

El porvenir es nuestro, es decir, de los que nos pagamos mucho de los nombres y nada de las cosas: de los que admitimos la tiranía en nombre de la libertad. ¿Y todo por qué?

Sépanlo nuestros lectores. El gabinete ha decidido desterrar á Sor Patrocinio.

La nunca bien ponderada base segunda de la Constitucion politico-irreligiosa va produciendo un efecto diametralmente contrario al que diz que se proponian sus autores. Desde que tenemos tolerancia de hecho y de derecho, no se sabe que un solo extranjero haya inmigrado en España, pero si que numerosas familias españolas emigran al extranjero; y cuidado, que esto no lo decimos nosotros, dicenlo las Novedades, periódico que el libre-cultismo no tendrá por sospechoso.

De algunos días á esta parte se habla de empleos y gracias otorgados, algunos de los cuales recaen en diputados de las constituyentes. Oponiáanse á ello los compromisos contraidos, el acuerdo sobre incompatibilidades, y cierto espíritu de pudor que debía ser compañero inseparable de los hombres públicos, y particularmente de los que se dicen fieros y patriotas por antonomasia; sin embargo, como la situacion es crítica parece que se hará el sacrificio de pasar por todo.

El festivo escritor Sr. D. José Bernat Baldoví, dirige al periódico El Valenciano un comunicado declarando que él y seis ó siete mil hijos del pueblo de Sueca se adhieren y firman la esposicion religiosa de la capital en contra la 2ª base del proyecto de Constitucion.

Trescientos vecinos de Arcos de la Frontera se unen á los de Cádiz y Jerez, y elevan su respetuosa voz á las constituyentes en defensa de la unidad católica.

El Sr. Baldoví es bien conocido por sus opiniones progresistas, y por lo mismo su manifestacion no debe ser sospechosa para los defensores de la base 2ª

Las cartas de Zaragoza pintan la exasperacion que allí reina con motivo de la

manera violenta con que se está exigiendo el anticipo forzoso de medio millon de reales impuesto á los propietarios. Cuando en 17 de julio se alzaba Zaragoza como la España toda, contra una situacion aborrecida, ¿quién habia de decirles á los libres aragoneses que mandando el partido progresista se habian de exigir con apremios y violencias contribuciones tan ilegales y gravosas como el empréstito forzoso del Sr. Domenech? Y sin embargo, está es la verdad y lo que hoy dia está aconteciendo. En nombre del alzamiento de julio nosotros protestamos contra los que falsean y desprestigian, hiriendo el porvenir de la libertad.

El Faro Nacional se hace cargo del resultado de la sesion en estos términos:

Se aprobó una proposicion para que el Sr. Heros, blanco de todos los furios, remitiese documentos privados y del dominio de la real familia. Todos reconocian la buena fe del intendente de palacio: ¿á quién se dirigian los tiros? ¿A quién Sr. Olózaga? Bien los sabemos los que recordamos aquel inoportuno discurso contra la legitimidad de una elevadísima persona de quien el diputado por Logroño ha recibido distinciones que no merecia.

La Verdad cree que el general Espartero no comprendió ni comprende lo que trae entre manos, es decir, su patriótica mision; que está supeditado á los santos progresistas, y que estos manejan la cosa pública con mas desenfado que conservadores.

Anoche se reunió por extraordinario la cámara eclesiástica, bajo la presidencia del ministro de gracia y justicia, para ocuparse del asunto de la representacion del obispo de Osmá. Los debates fueron largos y los pareceres no del todo conformes, pero lo estuvieron completamente en que debian adoptarse los términos conciliatorios ántes de aconsejar al gobierno en otro sentido.

Segun leemos en un periódico el señor arzobispo de Santiago con todos los prelados sufragáneos, y el Sr. Obispo de Cartagena y Murcia han representado á las cortes contra el proyecto de venta de los bienes eclesiásticos.

Tambien en Oviedo, con motivo del embarque de granos, han tenido lugar serios alborotos, habiendo sido necesaria la intervencion de la Milicia Nacional. Segun nuestro corresponsal, estos disgustos son el prólogo de un drama que podrá ser mas ó ménos grave, segun la prudencia y el celo que desplieguen las autoridades.

Escriben de Cádiz:

He tenido ocasion estos días de recorrer algunos pueblos de la provincia, y el descontento es tan general y tan pronunciado, que si toda España está como la provincia de Cádiz, razones hay para temer un cataclismo, á la vuelta de un día. La cuestion religiosa es la que mas preocupa los ánimos, y ó mucho me equivoco, ó la base segunda de la futura Constitucion, si llega á ser ley tal como ha sido aprobada, que lo dudo, será origen de muchos males y causa de revoluciones de un género no conocido en nuestros tiempos.

El contrabando está á la orden del dia por estas costas: la sal y el tabaco en particular, lo mismo en Cádiz que en todos los pueblos de su provincia, se vende casi en público: por las calles, por las casas, por todas partes se ofrecen estas dos mercancías sin haber medios de evitarlo, pues donde, como en Grazalema, se ha pretendido procesar á los defraudadores, se ha opuesto el alcalde, alegando que tendrá que procesar á todo el pueblo: baste decir á Vds. que el alfollí de la sal de Cádiz, en el mes de la feria del ganado de cerda, ha producido 600 reales, cuando en igual mes del año pasado produjo 14,000 y en Cádiz por sus circunstancias locales hay ménos contrabando que en los pueblos de su provincia cercanos á Gibraltar.

El cólera se ha presentado en Logroño, en Nájara y en algunos otros pueblos de la Rioja, pero poco mortífero y atacando á contadas personas, en general de las que descuidan los preceptos higiénicos.

Con referencia á una carta dirigida al Debate, dice este que en Gijon (Asturias) habia ocurrido un serio alboroto, con motivo de un embarque de harinas.

Palma

2 DE ABRIL.

Por Real decreto de 25 de marzo último han sido nombrados para la plaza de fiscal de esta Audiencia D. José Arias Uria, magistrado cesante y diputado á Cortes, y para presidente de sala de la de Barcelona á nuestro compatriota el Sr. D. Antonio Alvaro Campaner, magistrado de la misma.

ORDEN DE LA PLAZA.

Cefe de dia para mañana el comandante graduado capitán del regimiento infantería de la Union D. Benigno de Garviras. Parada, hospital y provisiones, Union. El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN BENITO NEGRO CONFESOR.

Nació en Sicilia de padres esclavos, naturales de Guinea; y habiéndole criado en el temor de Dios hizo tales progresos en la virtud, que mereció de la santísima Virgen que le enviara el seráfico patriarca san Francisco para anunciarle su ingreso en la orden de los menores. A fuerza de prodigios logró ser contado en el número de los profesos, y con multiplicados milagros confirmó el cielo la santidad de su siervo, tanto en vida como despues de su tránsito acaecido en 4 de abril de 1589, á la edad de 63 años.

CULTOS.

MAÑANA MARTES

En Santa Eulalia

Continúan las cuarenta horas consagradas á la santísima Virgen del Confalon, respondiéndose Su D. M. á las cinco y media de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor con música; y por la tarde á las seis se cantarán á toda orquesta las Siete palabras de Haydn: la reserva se hará á las ocho.

AVISOS

Carreton.

Se desea comprar uno de construccion moderna y en buen estado de uso, con su caballería y arrees correspondientes. En esta imprenta darán razon.

Sirvientes.

En la librería de este periódico darán razon de la persona que desea á su servicio una criada que sepa hacer las faenas domésticas, aunque sea de mediana edad. Seria preferida á otra la que supiese algo de coser.

Ventas.

En la calle dels Fideus se ha abierto una chocolatería nueva donde se servirá chocolate á todas horas y á precio equitativo.

Rifa de los empedrados.

Premios. Suertes. Números premiados.

Table with 3 columns: Number (1ª to 13ª), Amount, and Prize value. 1ª: 1627, 100; 2ª: 6368, 50; 3ª: 465, 25; 4ª: 5690, 15; 5ª: 6530, 10; 6ª: 4607, 5; 7ª: 1534, 5; 8ª: 2925, 5; 9ª: 6811, 5; 10ª: 1626, 4; 11ª: 1628, 4; 12ª: 6367, 2; 13ª: 6369, 2.

En esta rifa se han despachado 7020 cédulas.

Palma 2 de abril de 1855.—Miguel Ignacio Manera, secretario.